

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
--	---------------------------------	-------------------	---

Acta No. 13	
Proceso: Gestión Académica	
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ingeniería	Hora de Inicio: 10:00 a.m.
Motivo y/o Evento: Sesión Consejo de Facultad de Ingeniería	Hora de finalización: 12:00 m
Lugar: Sala de juntas Facultad de Ingeniería	Fecha: marzo 26 de 2026
ASISTENTES	
NOMBRE	CARGO
ERNESTO GOMEZ VARGAS	Decano presidente
EDWIN ROBERT PEREZ CARVAJAL	Representante coordinadores de pregrado
LEONARDO EMIRO CONTRERAS	Coordinador Unidad de Extensión Facultad de Ingeniería
ADRIANA MARCELA VEGA ESCOBAR	Coordinadora Unidad de Investigaciones Facultad de Ingeniería
HELIO HENRY RAMIREZ AREVALO	Representante suplente de los docentes
SIMÓN NICOLAS MAYORGA JIMÉNEZ	Representante principal de los estudiantes
MARTIN RIVERA RODRÍGUEZ	Representante suplente de los estudiantes.
ORLANDO RIOS LEON	Secretario Consejo de Facultad
Elaboró: Secretaría Académica	Visto Bueno del Acta: Consejo de Facultad
OBJETIVO: Sesión ordinaria para atender casos que por competencia le corresponde al Consejo de Facultad.	

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación de acta No. 08, 09, 10, 11,12 de 2026

3. CASOS DE PROFESORES

3.1 Año Sabático

3.1.1. Johann Alexander Hernández Mora, solicita año sabático a partir del 2026-III, Libro “Energía solar fotovoltaica: contexto técnico, económico y regulatorio para su despliegue sistémico en Colombia”. Último sabático a partir del 15 de enero de 2018 hasta el 14 de enero de 2019 inclusive. En el anterior sabático elaboro libro: Diseño y dimensionamiento de Sistemas Fotovoltaicos.

4. CASOS DE ESTUDIANTES

4.1 RETIROS

4.1.1 Ingeniería Electrónica

4.1.1.1. Evelyn Katerin León Becerra identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.013.261.812 y con el código estudiantil 20242005137, solicita el retiro por motivos personales.

4.1.2 Ingeniería de Sistemas

4.1.2.1. David Santiago Monroy Luengas, identificado con Tarjeta de Identidad No. 1029145872 y código estudiantil 20261020203, solicita el retiro por motivos personales, primer semestre.

4.2 CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS

4.2.1 Ingeniería Industrial

4.2.1.1. Harold Sebastián Jiménez Barrera, identificado con código estudiantil 20212015168, solicitar respetuosamente la cancelación de la asignatura Italiano II, el ILUD informa que se canceló el curso por no cumplir el mínimo de estudiantes matriculados.

4.2.2 Ingeniería Catastral y Geodesia

4.2.2.1. Samuel Esteban Perilla Pino con código: 20232025030, solicita cancelación de la asignatura Ingles dado que se encuentra trabajando y se le cruza el horario, además está próximo ser padre según soportes.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
---	--	--------------------------	---

4.2.2.2. María Paz Roberto Reyes con código 20232025119, cancelación de la asignatura Ecuaciones Diferenciales, correspondientes al grupo 005-7, código 88, dictado por la docente Nini Johana Fiallo Rendón, en el presente periodo académico. Se fundamenta en razones de carácter médico y psicológico debidamente soportadas. Inscritas 6 asignaturas, repite ecuaciones diferenciales.

4.3 INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURA

4.3.1 Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones

4.3.1.1. Omar Pedraza Romero con código estudiantil 20211495007, solicita inscripción y pago de tesis I.

4.3.1.2. Leidy Johanna Rodríguez Buitrago con código estudiantil 20211495011, solicita inscripción y pago de la asignatura Tesis.

4.4. CANCELACIÓN DE SEMESTRE

4.4.1 Ingeniería Eléctrica

4.4.1.1. Jhonier Darley Sánchez González con código estudiantil 20241007114, cancelación extemporánea de mi semestre académico 2026-1, fundamentada en los siguientes hechos: Mi sustento económico depende directamente de mi núcleo familiar radicado en Arauquita, Arauca (donde me encuentro registrado en el Sisbén con clasificación A2 - Pobreza Extrema). Tras el inicio del presente periodo académico, la situación económica de mi hogar sufrió un deterioro crítico e imprevisto, lo que ha suspendido el apoyo económico indispensable para mi permanencia en Bogotá.

4.4.2 Ingeniería Electrónica

4.4.2.1. Luis Alejandro Lozada Acevedo identificado con cédula de ciudadanía No. 1.011.087.481 y con el código estudiantil 20231005141. Solicita cancelación del semestre 2026-I por motivos de salud y Actualmente me encuentro atravesando un momento personal que requiere de mi atención y reflexión, lo cual ha impactado de manera significativa mi bienestar emocional y mi capacidad para asumir plenamente las responsabilidades académicas.

4.4.3 Ingeniería de Sistemas

4.4.3.1. Laythy Abdallah Luna Rodríguez con código estudiantil 20242020249, solicita cancelación del semestre 2026-I por motivos de salud.

4.4.4 Ingeniería Catastral y Geodesia

4.4.4.1. Yoshua Bahamon Rodríguez con código estudiantil 20252025062, solicita cancelación de semestre por motivos económicos y cambio de trabajo.

4.4.5 Maestría en Ingeniería Industrial

4.4.5.1. Wilson Andrés Ramírez Urbina con código estudiantil 20241196005, solicita cancelación de semestre 2026-I por dificultades para realizar actividades académicas y de ser posible la devolución del valor pagado.

4.5 REINTEGRO EXTEMPORANEO

4.5.1 Maestría en Gerencia Integral de Proyectos

4.5.1.1. Dilvar Julián Morales Zea con código estudiantil 20232268012, solicita reintegro extemporáneo y recibo de pago de matrícula para el semestre 2026-I, no renovó matrícula el semestre 2025-III. Su estado es abandono.

4.6. REVOCATORIA DECISIÓN DE PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

4.6.1 Ingeniería de Sistemas

REVOCAR la decisión proferida mediante resolución No.03 firmada el 17 de febrero de 2026, expedida por el Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, respecto de los señores **EINAR NAYIB MORENO BUSTOS**, código 20152020401 y **JULIAN DAVID ROJAS CALLEJAS**, código 20182020153, adscritos al proyecto curricular de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

4.7 CONSIDERACIÓN CALIDAD DE ESTUDIANTE ACTIVO

4.7.1 Ingeniería Eléctrica

Jhoan Sebastián Cañón Arias, identificado con código estudiantil 20152007849, solicita una consideración excepcional respecto a la pérdida de calidad de estudiante la cual fue declarada mediante la Resolución No. 67 del 25 de septiembre de 2025.

4.8 CAMBIO DE GRUPO

4.8.1 Ingeniería Eléctrica

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
---	--	--------------------------	---

4.8.1.1. Nicol Estefany Barragán González con código estudiantil 2024205126, cambio de grupo en la asignatura Cálculo Integral, la cual actualmente curso en el grupo 020-83, al grupo 025-63 con el profesor Peña Marín Carlos Alberto, que se desarrolla los días lunes, miércoles y viernes de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. Soy consciente de que esta solicitud se presenta por fuera de las fechas establecidas y después del primer corte; sin embargo, considero fundamental exponer mi situación debido al impacto académico que podría generarse en mi proceso formativo.

4.9 RECURSOS

4.9.1. Ingeniería Industrial

4.9.1.2. NO REPONER la decisión de pérdida de calidad de estudiante de **FERNANDA ACOSTA VILLALOBOS** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.007.273.741 y código estudiantil 20192015039, adscrita al proyecto curricular de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, contenida en la Resolución 003 de 2026, expedida por el Consejo de Facultad de Ingeniería y firmada por el presidente y secretario del mismo cuerpo colegiado el de 17 de febrero de 2026.

4.9.2. Ingeniería Catastral y Geodesia

NO REPONER la decisión de pérdida de calidad de estudiante de **ALEJANDRO SALAMANCA VALDERRAMA** identificado con documento 1.028.482.990 y código estudiantil 20242025064, adscrito al proyecto curricular de Ingeniería Catastral y geodesia de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, contenida en la Resolución 003 de 2026, expedida por el Consejo de Facultad de Ingeniería y firmada por el presidente y secretario del mismo cuerpo colegiado el de 17 de febrero de 2026.

4.9.3 Ingeniería Eléctrica

NO REPONER la decisión de pérdida de calidad de estudiante de **JUAN DAVID GONZALEZ BERMUDEZ** código estudiantil 20232007145, adscrito al proyecto curricular de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, contenida en la Resolución 003 de 2026, expedida por el Consejo de Facultad de Ingeniería y firmada por el presidente y secretario del mismo cuerpo colegiado el de 17 de febrero de 2026.

4.10 REGISTRO OBSERVACIÓN A NOTA

4.10.1 Ingeniería Eléctrica

El Proyecto Curricular de Ingeniería Eléctrica solicita al Consejo de Facultad el visto bueno para realizar la modificación de la calificación a pérdida por fallas del estudiante Cristian Albarracín con código estudiantil 20251005152, quien inscribió la asignatura Programación Orientada a Objetos durante el periodo académico 2025-III.

4.11 DISTINCIÓN TRABAJO DE GRADO

4.11.1 Ingeniería Catastral y Geodesia

Miguel Ávila docente evaluador presenta concepto de evaluación distinción meritoria al trabajo de grado monografía titulada "MODELAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LA AMENAZA SÍSMICA MEDIANTE EL ENFOQUE DETERMINÍSTICO Y PROBABILÍSTICO: ESTUDIO DE CASO MESA DE LOS SANTOS, COLOMBIA.", desarrollado por Edwin Santiago Mora Acuña código 20171025125, con el fin de otorgar la distinción de meritorio solicitada por el director y evaluador Luis Eduardo Castillo y Andrés Cárdenas, respectivamente.

4.12 EXPEDICIÓN Y/O REEXPEDICIÓN RECIBO DE PAGO

4.12.1 Maestría en Ingeniería

La coordinación solicita recibo de pago del semestre 2026-I a ANDRÉS FELIPE RODRIGUEZ CASTRO, ingreso a primer semestre solicitó generación extemporánea de recibo de pago, debido a la espera del reporte del ICFES para aplicar al descuento correspondiente (ECAES 100%).

El estado del estudiante en el Sistema de Gestión Académica es "En renovación de matrícula - Vacaciones".

5. GESTIÓN

5.1. MODIFICACIONES ACUERDO 02 DE 2024 PRACTICA EMPRESARIAL

5.2 MODALIDADES DE TRABAJOS DE GRADO.

En atención a los compromisos adquiridos en la sesión ordinaria No. 005 del 10 de marzo de 2026 del Consejo Académico, en relación con el punto "Revisión de modalidades de trabajo de grado", de manera atenta se

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
---	--	--------------------------	---

solicita revisar y consolidar la información sobre las modalidades de trabajo de grado implementadas en cada Facultad, así como evaluar su pertinencia y resultados.

Lo anterior, con el fin de que dicha información sea presentada y discutida en la próxima sesión del Consejo Académico.

DECISIONES Y CONCLUSIONES

1. Verificación del Quórum

De acuerdo con el número de asistentes con voz y voto se establece que existe quórum para sesionar y se aprueba el orden del día.

2. Aprobación de acta No. 10, 11, 12 de 2026

Se aplaza para próxima sesión.

3. CASOS DE PROFESORES

3.1 Año Sabático

3.1.1. De conformidad con el acuerdo 07 de 2005 y acuerdo 05 de 2011, se aprueba dar el aval al plan de trabajo y solicitud de año sabático a partir del semestre 2026-III a Johann Alexander Hernández Mora, elaborará el libro “Energía solar fotovoltaica: contexto técnico, económico y regulatorio para su despliegue sistémico en Colombia”.

Se decide que los docentes que lo deseen pueden realizar la solicitud de año sabático ante el Consejo de Facultad de Ingeniería hasta el 15 de mayo de 2026 y poder cumplir el calendario establecido en el Consejo Académico.

4. CASOS DE ESTUDIANTES

4.1 RETIROS

4.1.1 Ingeniería Electrónica

4.1.1.1. Se aprueba a Evelyn Katerin León Becerra identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.261.812 y con código estudiantil 20242005137, el retiro por motivos personales.

4.1.2 Ingeniería de Sistemas

4.1.2.1. Se aprueba a David Santiago Monroy Luengas, identificado con tarjeta de identidad No. 1029145872 y código estudiantil 20261020203, el retiro por motivos personales.

4.2 CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS

4.2.1 Ingeniería Industrial

4.2.1.1. Se aprueba a Harold Sebastián Jiménez Barrera, identificado con código estudiantil 20212015168, la cancelación de la asignatura italiano II, dado que el ILUD informa que se canceló el curso por no cumplir el mínimo de estudiantes matriculados.

4.2.2 Ingeniería Catastral y Geodesia

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
---	--	--------------------------	---

4.2.2.1. Se aprueba a Samuel Esteban Perilla Pino, código 20232025030, cancelación de la asignatura Ingles dado que se encuentra trabajando y se le cruza el horario, y demás motivos manifestados.

4.2.2.2. Se aprueba a María Paz Roberto Reyes, código 20232025119, cancelación de la asignatura Ecuaciones Diferenciales, correspondientes al grupo 005-7, código 88, dictado por la docente Nini Johana Fiallo Rendón, por razones de carácter médico debidamente soportadas.

4.3 INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURA

4.3.1 Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones

4.3.1.1. Se aprueba a Omar Pedraza Romero, código 20211495007, inscripción y pago por los créditos que corresponda de la asignatura tesis I.

4.3.1.2. Se aprueba a Leidy Johanna Rodríguez Buitrago, código 20211495011, inscripción y pago por los créditos que corresponda de la asignatura tesis.

4.4. CANCELACIÓN DE SEMESTRE

4.4.1 Ingeniería Eléctrica

4.4.1.1. Se aprueba a Jhonier Darley Sánchez González, código 20241007114, cancelación extemporánea del semestre académico 2026-1, dado que el sustento económico depende directamente del núcleo familiar radicado en Arauquita, que ha suspendido el apoyo económico indispensable para la permanencia en Bogotá.

4.4.2 Ingeniería Electrónica

4.4.2.1. Se aprueba a Luis Alejandro Lozada Acevedo identificado con cédula de ciudadanía No. 1.011.087.481 y código estudiantil 20231005141, cancelación del semestre 2026-I por motivos de salud considerados de fuerza mayor.

4.4.3 Ingeniería de Sistemas

4.4.3.1. Se aprueba a Laythy Abdallah Luna Rodríguez, código estudiantil 20242020249, cancelación del semestre académico 2026-I por motivos de salud considerados de fuerza mayor.

4.4.4 Ingeniería Catastral y Geodesia

4.4.4.1. Se aprueba a Yoshua Bahamon Rodríguez, código 20252025062, cancelación de semestre 2026-I por motivos económicos y cambio de trabajo.

4.4.5 Maestría en Ingeniería Industrial

4.4.5.1. Se aprueba a Wilson Andrés Ramírez Urbina, código 20241196005, cancelación de semestre 2026-I por dificultades para realizar actividades académicas y se le informa que no procede la devolución del valor pagado de conformidad con la resolución No. 132 de 2017 del Consejo Académico.

4.5 REINTEGRO EXTEMPORANEO

4.5.1 Maestría en Gerencia Integral de Proyectos

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
---	--	--------------------------	---

4.5.1.1. Se aprueba a Dilvar Julián Morales Zea, código estudiantil 20232268012, la compra extemporánea de formulario de reintegro y reintegro para el semestre académico 2026-I, no renovó matrícula el semestre 2025-III por lo que su estado es abandono.

4.6. REVOCATORIA DECISIÓN DE PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

4.6.1 Ingeniería de Sistemas

Se aprueba REVOCAR la decisión proferida mediante resolución No.03 firmada el 17 de febrero de 2026, expedida por el Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, respecto de los señores EINAR NAYIB MORENO BUSTOS, código 20152020401 y JULIAN DAVID ROJAS CALLEJAS, código 20182020153, adscritos al proyecto curricular de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

4.7 CONSIDERACIÓN CALIDAD DE ESTUDIANTE ACTIVO

4.7.1 Ingeniería Eléctrica

Se aprueba darle respuesta a Jhoan Sebastián Cañón Arias, identificado con código estudiantil 20152007849, sobre una consideración excepcional respecto a la pérdida de calidad de estudiante la cual fue declarada mediante la Resolución No. 67 del 25 de septiembre de 2025.

Luego de analizar su comunicación radicada ante el Consejo de Facultad de Ingeniería, mediante la cual solicita conservar de manera excepcional la calidad de estudiante activo, me permito informarle la decisión adoptada, sustentada exclusivamente en los documentos administrativos existentes y las normas vigentes aplicables.

De acuerdo con la **Resolución No. 81 del 24 de noviembre de 2025**, el Consejo de Facultad resolvió el recurso de reposición interpuesto por usted contra la **Resolución 067 del 25 de septiembre de 2025**, decisión que confirmó la pérdida de la calidad de estudiante y señaló expresamente que:

“Contra la presente no procede recurso alguno, por tanto, se agota la vía gubernativa.”

En consecuencia, la decisión administrativa quedó en firme y no es posible reabrir su estudio mediante nuevas solicitudes de reconsideración.

Sumado a lo anterior usted sustenta su petición en lo dispuesto por el **Acuerdo 005 de 2004** del consejo académico, relativo al análisis de situaciones académicas no previstas. Sin embargo, revisados los documentos aportados, se evidencia que dicho Acuerdo:

Este regula **situaciones académicas imprevistas** y no tiene relación con la **pérdida de calidad de estudiante por superación del máximo de renovaciones**, la cual se encuentra regulada exclusivamente por el **Acuerdo 004 de 2011**, citado ampliamente en la Resolución No. 81.

Por tanto, **el Acuerdo 005 de 2004 no es aplicable a su situación**, pues la causal de exclusión que dio origen a la decisión administrativa no corresponde a una situación “no prevista”, sino a un supuesto regulado expresamente en el régimen vigente de permanencia estudiantil.

Con fundamento en lo anterior, no es posible atender de manera favorable su solicitud de conservación excepcional de la calidad de estudiante activo, debido a que la decisión administrativa que decretó su pérdida de calidad de estudiante fue confirmada en sede de reposición y **la vía gubernativa se encuentra agotada**, y no es jurídicamente procedente aplicar el **Acuerdo 005 de 2004** para reabrir o modificar decisiones adoptadas en aplicación del **Acuerdo 004 de 2011** sobre permanencia y número máximo de renovaciones.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
---	--	--------------------------	---

4.8 CAMBIO DE GRUPO

4.8.1 Ingeniería Eléctrica

4.8.1.1. Se decide negar a Nicol Estefany Barragán González, código estudiantil: 2024205126, por extemporaneidad el cambio de grupo en la asignatura Cálculo Integral, la cual actualmente curso en el grupo 020-83, al grupo 025-63 con el profesor Peña Marín Carlos Alberto, que se desarrolla los días lunes, miércoles y viernes de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

La representación de los estudiantes en el Consejo de Facultad Estudiante sugiere procesos de enseñanza metodológica a docentes.

4.9 RECURSOS

4.9.1.2. Se resuelve NO REPONER la decisión de pérdida de calidad de estudiante de **FERNANDA ACOSTA VILLALOBOS** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.007.273.741 y código estudiantil 20192015039, adscrita al proyecto curricular de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, contenida en la Resolución 003 de 2026, expedida por el Consejo de Facultad de Ingeniería y firmada por el presidente y secretario del mismo cuerpo colegiado el de 17 de febrero de 2026. Se remite al Consejo Académico para que se atienda en apelación.

4.9.2. Ingeniería Catastral y Geodesia

Se resuelve NO REPONER la decisión de pérdida de calidad de estudiante de **ALEJANDRO SALAMANCA VALDERRAMA** identificado con documento 1.028.482.990 y código estudiantil 20242025064, adscrito al proyecto curricular de Ingeniería Catastral y geodesia de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, contenida en la Resolución 003 de 2026, expedida por el Consejo de Facultad de Ingeniería y firmada por el presidente y secretario del mismo cuerpo colegiado el de 17 de febrero de 2026.

4.9.3 Ingeniería Eléctrica

Se resuelve NO REPONER la decisión de pérdida de calidad de estudiante de **JUAN DAVID GONZALEZ BERMUDEZ** código estudiantil 20232007145, adscrito al proyecto curricular de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, contenida en la Resolución 003 de 2026, expedida por el Consejo de Facultad de Ingeniería y firmada por el presidente y secretario del mismo cuerpo colegiado el de 17 de febrero de 2026.

4.10 REGISTRO OBSERVACIÓN A NOTA

4.10.1 Ingeniería Eléctrica

Se decide informarle al proyecto curricular de Ingeniería Eléctrica que no procede la modificación de la calificación a pérdida por fallas del estudiante Cristian Albarracín, código estudiantil 20251005152, en la asignatura Programación Orientada a Objetos durante el periodo académico 2025-III, en atención al Artículo 45 del Acuerdo No. 27 de 1.993.

4.11 DISTINCIÓN TRABAJO DE GRADO

4.11.1 Ingeniería Catastral y Geodesia

De acuerdo con el informe del docente evaluador Miguel Ávila, designado por el Consejo de Facultad se aprueba otorgar la distinción de meritorio al trabajo de grado monografía titulada “MODELAMIENTO E

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
--	---------------------------------	-------------------	--

INTERPRETACIÓN DE LA AMENAZA SÍSMICA MEDIANTE EL ENFOQUE DETERMINÍSTICO Y PROBABILÍSTICO: ESTUDIO DE CASO MESA DE LOS SANTOS, COLOMBIA.”, desarrollado por Edwin Santiago Mora Acuña código 20171025125, con la dirección de Luis Eduardo Castillo y jurado Andrés Cárdenas Contreras.

4.12 EXPEDICIÓN Y/O REEXPEDICIÓN RECIBO DE PAGO

4.12.1 Maestría en Ingeniería

Se aprueba la expedición extemporánea de recibo de pago del semestre 2026-I a ANDRÉS FELIPE RODRIGUEZ CASTRO, debido a la espera del reporte del ICFES para aplicar al descuento correspondiente por ECAES. El estado del estudiante en el Sistema de Gestión Académica es ‘En renovación de matrícula - Vacaciones.

5. GESTIÓN

5.1. MODIFICACIONES ACUERDO 02 DE 2024 PRACTICA EMPRESARIAL

Se informa que se realizará reunión con coordinadores de proyectos curriculares que ofrecen este espacio académico con el fin de revisar el proyecto de modificación al acuerdo 02 de 2024 del Consejo de Facultad.

5.2 MODALIDADES DE TRABAJOS DE GRADO

En atención a los compromisos adquiridos en la sesión ordinaria No. 05 del 10 de marzo de 2026 del Consejo Académico, en relación con el punto “Revisión de modalidades de trabajo de grado”, de manera atenta se solicita revisar y consolidar la información sobre las modalidades de trabajo de grado implementadas en cada Facultad, así como evaluar su pertinencia y resultados.

Lo anterior, con el fin de que dicha información sea presentada y discutida en la próxima sesión del Consejo Académico.

Se decide solicitarles a los coordinadores de proyectos curriculares de pregrado de la Facultad de Ingeniería, realizar la evaluación de las modalidades de grado para sesión del Consejo Académico del 7 de abril de 2026.

Siendo las 11:30 a.m. se levanta la sesión.

ERNESTO GOMEZ VARGAS
Presidente


ORLANDO RIOS LEÓN
Secretario